



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 180 -2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, **18 DIC. 2012**

VISTOS:

La Resolución de Contraloría Nº 393-2012-CG, el Informe Técnico Nº 199-2012-AG-AGRO RURAL-OADM-ULP y el Informe Legal Nº 222-2012-AG-AGRO RURAL/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es una unidad ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura del Ministerio de Agricultura, y tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural;

Que, por Resolución de Contraloría Nº 393-2012-CG, se autorizó que la entidad conduzca directamente el proceso de selección de acuerdo a las normas emitidas por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en el marco de la carta - convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable Nº ATN/OC-12201-PE, para que designe una sociedad de auditoría, que efectúe el examen al estado financiero relativo a los gastos del “Proyecto Recuperación de Andenes”, efectuados con cargo a la Contribución y al Aporte, financiado con recursos de la carta – convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable Nº ATN/OC-12201-PE, por el periodo del 31 de marzo del 2011 al 21 de julio de 2013;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 063-2007-CG y modificatorias, se aprobó el Reglamento de las Sociedades de Auditoría Conformantes del Sistema Nacional de Control, el cual indica que cuando el proceso de selección esté a cargo de la entidad, debe sujetarse a lo establecido en sus artículos 23º, 24º y 25º, a las limitaciones y demás disposiciones contenidas, en lo que resulte aplicable;

Que, el artículo 52º del referido Reglamento, dispone que, para este efecto, la entidad debe nombrar una Comisión Especial que conduzca el proceso de selección, la misma que estará integrada por funcionarios de alto nivel no vinculados con las áreas a ser examinadas y se sujetará a las disposiciones establecidas en el mencionado Reglamento y las que imparta la Contraloría General en su caso;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En aplicación de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;



CUT. 80759

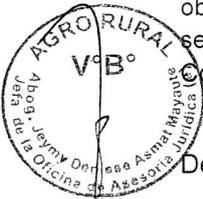
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR a la Comisión Especial que tendrá a su cargo la conducción del proceso de selección para designar a la sociedad de auditoría, que realizará el examen financiero relativo a los gastos del "Proyecto Recuperación de Andenes", efectuados con cargo a la Contribución y al Aporte, financiado con recursos de la carta – convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-12201-PE, por el periodo del 31 de marzo del 2011 al 21 de julio de 2013, la cual estará integrada por:

- **Julio César Villanueva Cárdenas**, Sub Director de Servicios Financieros, de la Dirección de Servicios Rurales, como Presidente.
- **César Antonio Castro Vargas**, Sub Director de Desarrollo de Mercados Rurales, de la Dirección de Servicios Rurales, como Miembro.
- **Silvia Boderó Bullón**, Asesora de la Dirección Ejecutiva, como Miembro

Artículo 2°.- La Comisión Especial designada en el artículo precedente, ejercerá sus funciones observando estrictamente los plazos y disposiciones establecidas para el desarrollo del proceso de selección, por el Reglamento de las Sociedades de Auditoría Conformantes del Sistema Nacional de Control y las que señalen la Contraloría General de la República.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe)



Regístrese y comuníquese

